

CONCIENCIA Y SACERDOCIO FEMENINO EN LA IGLESIA DE INGLATERRA

I. INTRODUCCIÓN

A partir de 1986, en que las mujeres comenzaron a prestar servicios como diaconisas en Inglaterra, se inició un proceso reivindicatorio del sacerdocio femenino, que ha culminado en 1993 con la *Priest (ordination of women) Measure 1993*, tras su aprobación por el Sínodo General de la Iglesia anglicana, el 11 de noviembre de 1992.

La realidad es que otras Iglesias de la comunión anglicana ya habían admitido el sacerdocio femenino con anterioridad. Lo nuevo ahora, y que merece análisis diferencial, es la cláusula de conciencia aneja como *schedules* a la *Measure* de 1993. En ella se intenta salvaguardar, por razones pastorales ¹, los escrúpulos de conciencia de aquellos obispos, clérigos y laicos que consideran inaceptable la ordenación sacerdotal de mujeres ².

Destaca principalmente el supuesto de los obispos que emiten una expresa reserva de no ordenar para el oficio de sacerdotes en su diócesis a las mujeres. Aunque, como veremos, el radio de acción de la cláusula es mucho más amplio.

Antes, sin embargo, del análisis particularizado de esta nueva modalidad de objeción de conciencia conviene indagar en las raíces del problema, que no es otro sino la propia evolución de la Iglesia anglicana en las cuestiones del sacerdocio femenino.

1 Cf. *Codice of Practice*, que aclara y completa la medida de 1993.

2 *General Synod Episcopal Ministry Act of Synod 1993*, Preámbulo, cláusula 3.^a, a (iii).